

Los precios del arte

PERISCOPIO
CULTURAL
MANUEL
DREZNER



LA MALA COSTUMBRE DE CONVERTIR el arte en negocio ha tenido una consecuencia inesperada. Es obvio que quien trata de vender algo trata de conseguir el mayor precio posible para lo que vende. En el caso de obras de arte, eso ha llevado a una inflación absurda de precios que en últimas ha perjudicado tanto a coleccionistas como a los mismos artistas. La razón es que

lo que piden por una obra de arte es hoy día tan desproporcionado que, a causa de esos precios, aunque sigue habiendo mucha oferta, la demanda se ha reducido al mínimo. Quienes todavía logran vender son los artistas ya conocidos, y los nuevos, a esos precios que se pretende cobrar, no están viendo interés por parte de compradores.

Lo malo es que la famosa teoría económica de la oferta y la demanda como niveladora de precios justos no parece estar funcionando en el mercado del arte. Se siguen ofreciendo obras de pintores relativamente desconocidos a precios exagerados; nadie está comprando, pero lo que se desea cobrar no disminuye. Es necesario,

entonces, que tanto artistas como galerías y mercaderes de arte hagan un examen de conciencia y revisen su política de precios, con el fin de reanimar el mercado de arte que, según muchos indicios, está en estado de catalepsia.

La triste experiencia de algunos coleccionistas, que han visto que lo que han comprado no tiene mercado y en algunos casos ha bajado de precio con respecto a la cotización original, debería ser un indicador de que algo anda mal en el mundo artístico y que los precios que se pretende cobrar no son realistas. Cuando se den cuenta de eso, tanto los artistas volverán a vender como los coleccionistas a comprar.

Contundente

JOSÉ
FERNANDO
ISAZA



LA COLUMNA DE ALBERTO DONADIO llamada "Democracia" no tiene un solo adjetivo, ningún verbo, ausencia de pronombres, artículos y preposiciones. Solo hay nombres, empieza con Alberto Santofimio Botero y termina con Aida Merlano.

Una muestra representativa de la corrupción política de los últimos 30 años. Comienza con la apropiación de la Contraloría por una casta política; se mezcla con los grandes hechos de corrupción en las empresas de servicios públicos, como la Empresa de Energía de Bogotá; no escapan nombres de procuradores que, sin solución de continuidad, eran abogados de narcotraficantes, políticos que iban en la misma lista de Pablo Escobar.

La enumeración se va diferenciando. Aparecen los principales actores del Proceso 8.000, se abre paso el carrusel de la contratación en Bogotá con su emblemático alcalde y el contratista de sus preferencias. Los condenados por parapolítica forman legión. Continúa con los funcionarios del gobierno del Centro Democrático, algunos juzgados y vencidos en juicio por haber puesto sus instituciones al servicio de las mafias paramilitares, otros, los más, por violación de los derechos humanos y delitos como cohecho, seguimientos e interceptaciones ilegales realizados con el fin de prolongar el mandato del Presidente Eterno.

Empiezan a aparecer los comprometidos con los sobornos de Odebrecht y termina con una de las pocas personas condenadas por comprar votos.

Por supuesto, la lista es incompleta, es solo una muestra. Es posible que el listado exhaustivo se asemeje a los antiguos directorios telefónicos.

Con alta seguridad, Donadio espera los pronunciamientos de los organismos de control para incluir o no a los responsables de los despilfarros de la Refinería de Cartagena, o quienes tomaron a conciencia decisiones que llevaron a la crisis de Hidroituango. O, tal vez, por no ser políticos en ejercicio no debe incluirlos en el listado.

Un hecho esperanzador es que la justicia ha actuado. Terminado el Proceso 8.000, la ciudadanía pensó que esta condena iba a disuadir a la clase política de su accionar criminal. No sucedió así: muy rápidamente migró de las alianzas con los narcotraficantes a las coaliciones con los paramilitares y a las violaciones de los derechos humanos para perpetuar un régimen autoritario.

Es de esperarse que en un futuro la lista pueda actualizarse cuando se conozcan los fallos sobre los responsables políticos de los asesinatos de personas inocentes e indefensas por parte de algunos miembros de las Fuerzas Armadas, de los responsables de la conversión de colectivos desarmados de ciudadanos en los grupos de autodefensas.

Con toda razón se arguye que los políticos corruptos son una minoría. Pero pensemos: un cuerpo colegiado encargado de dictar las normas para el funcionamiento de una sociedad, en el cual la amplia mayoría, digamos el 95 %, es honesta y solo una minoría, el 5 %, es corrupta, ¿es aceptable? O ¿cuál es el límite para que la sociedad tolere la corrupción en sus dirigentes? ¿El 1 %? ¿El 2 %? Si a un paciente canceroso el médico le dice: no se preocupe, el 95 % de su cuerpo está sano, solo el 5 % es un tumor canceroso, ¿el paciente no debe preocuparse?

A pesar de los más de 11 millones de votos en la consulta para controlar la corrupción, el Congreso no ha dictado normas para lograr este objetivo, ni para autorregularse.

Osuna



El partido Centro Derrotista

No hay que meterse con la ley

DAVID
YANOVICH



ESTE AÑO SE CUMPLEN 25 AÑOS DE la expedición de las leyes 142 y 143 de 1994, las cuales introdujeron una nueva forma de prestación de los servicios públicos domiciliarios en el país (la primera, en general; la segunda, específicamente para el servicio de energía eléctrica). Estas dos leyes han sido determinantes para la generación de bienestar, riqueza y mejoramiento amplio y generalizado de la vida de millones de colombianos.

El cambio fundamental fue que se pasó de un esquema en donde los servicios públicos eran suministrados por el Estado a un esquema en donde los prestan compañías privadas. El Gobierno regula y vigila. Por un lado, se crearon las comisiones de regulación de los diferentes servicios. Estas comisiones han procurado regular de manera técnica, sin intervención política (en la mayoría de los casos) y con los incentivos necesarios para mantener la suficiencia financiera, la continuidad y la calidad de los servicios. Y por el otro lado, se creó la

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dedicada a vigilar la prestación a lo largo y ancho del país.

Las cifras de lo que ha sucedido hasta hoy son realmente contundentes. Según datos de Andesco, gremio de los servicios públicos, en cobertura de acueducto se pasó de 71 % a 87 %. En número de habitantes se pasó de 23,5 millones a 41,7 millones atendidos. En cobertura de alcantarillado, del 63 % al 77 % y en población atendida, de 20,8 millones a casi 37 millones. En recolección de residuos sólidos, del 60 % al 82 %, con un salto de 19,9 millones a casi 40 millones. En gas natural, se pasó prácticamente de nada a 67 %, con más de 32 millones de personas beneficiadas.

En energía eléctrica el tema es impresionante. No solamente se pasó del 75 % al 97 % de cobertura y la población atendida pasó de 24,8 millones a 46,5 millones, sino que se solucionó, con la sola expedición de esas leyes, un problema fiscal de la madona. Hace 25 años, la deuda pública del sector eléctrico representaba alrededor del 30 % de la deuda total del Gobierno Nacional. Esto ha permitido, entre otras, invertir en salud y educación, y otorgar subsidios a la población vulnerable del país. Y los apagones generalizados son cosa del pasado, a pesar de existir aún ciertas re-

giones que carecen de un servicio confiable, como la costa Atlántica.

A pesar de lo importantes que han sido estos actos legislativos y de que los políticos de turno no los han manoseado, no deja de haber algunos, sin embargo, que quieren hacer política y populismo con los servicios públicos. Ya se ven las consecuencias de la intervención de Electricaribe para el Estado, promovida por algunos senadores.

O el intento de otros, en particular del senador José David Name, de intervenir el cargo por confiabilidad, un instrumento de política pública que ha sido crucial para la expansión y confiabilidad del sector eléctrico. De hacerse lo que proponen, en el mejor de los casos, la tarifa de energía sería mucho más alta de lo que es hoy. En el peor, difícilmente se construiría una nueva planta de generación en Colombia. O, en el extremo, volvería a quedar el sector en manos del Estado por la falta de inversión privada.

Los retos que enfrentan los servicios públicos y las transformaciones que se requieren se pueden trabajar todas desde lo regulatorio (incluyendo, si se quiere, la del cargo por confiabilidad). No necesitan cambio de ley. Y buena parte del poder de las leyes 142 y 143 radica en que no las han tocado. Ojalá las dejen quietas por 25 años más.